

# FACULTAD DE LENGUAS

-----

Sesión Ordinaria: 18 de noviembre de 2015.

-----

ACTA Nº 19

-----

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEDECANA, Mgter. María Belén OLIVA**

-----  
**Secretaría de la señora Secretaria, Mgter. Griselda Bombelli.**  
-----

## **CONSEJEROS PRESENTES:**

**Profesores:** LOPEZ BARRIOS, Mario; REGUERA, Alejandra; FERRERAS, Cecilia; ROMANO, María Elisa; BADUY, Marta; SCHANDER, Claudia; CANAVOSIO, Andrea; MONDINO, Gabriela; CASTRO, Adriana.

**Egresados:** BERTOLA, Ana.

**Estudiantes:** FERROU, Lucía; LÓPEZ CEBALLOS, Andrea; CARLOS, Mariana; ALVAREZ, Rocío; BERZAL, Elisa; LUDUEÑA, Luis.

**No Docentes:** CONSOLINI, Leonardo.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANA: Dra. Elena del Carmen PEREZ**  
**VICEDECANA: Mgter. María Belén OLIVA**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

LOPEZ BARRIOS, Mario  
 BORTOLON, Mariela  
 FERRERAS, Cecilia

**Suplentes:**

REGUERA, Alejandra  
 SEGABINAZI DUMAS, María Lúcia  
 AGÜERO, Gustavo

**Por los Profesores Adjuntos:**

ROMANO, María Elisa  
 BADUY, Marta  
 SCHANDER, Claudia

GIMÉNEZ, Florencia  
 MOSCONI, Carolina  
 RAFFO, Carlos

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

CANAVOSIO, Andrea  
 MONDINO, Gabriela  
 CASTRO, Adriana

CALVO, Ana Inés  
 PEREZ MORENO, Elena  
 DELFEDERICO, Graciela

**Por los Egresados:**

BERTOLA, Ana  
 ALEGRE, Laura

BLUMEL, Jana  
 PEREYRA, Melania

**Por los Estudiantes:**

DEMARCHI, Juana  
 LÓPEZ CEBALLOS, Andrea Luján  
 FARÍAS, Renata  
 ALVAREZ, Rocío Marlene  
 BERZAL, Elisa Lucía  
 LUDUEÑA, Luis Edgardo

FERROU, Lucía Sthefania  
 CARLOS, Mariana  
 ALEGRE, Daniel Hernán  
 LARDELLI, Mariana Alejandra  
 ARGENTO, María Florencia  
 STECHINA, Xilene Naiara

**Por el Personal No Docente:**

CONSOLINI, Leonardo

SOSA, Angel Ricardo

**SUMARIO.**

- I - ACTA N° 18 de 4 de noviembre de 2015.**
  - II - SEÑORA VICEDECANA. INFORME. Pág. 428.**
  - III - SECRETARÍA HCD. INFORME. Pág. 429.**
  - IV - CONSEJERA. MANIFESTACIONES. Pág. 429.**
  - V - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 430.**
  - VI - RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM. Pág. 431.**
  - VII - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 434.**
    - *Comisión de Enseñanza: 1 a 4.*
    - *Comisión de Reglamento y Vigilancia: 1 a 10.*
    - *Comisión de Enseñanza: 1.*
  - VIII - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 444.**
  - IX - PROYECTO DE FACULTARIZACIÓN. INFORME. Pág. 445.**
-

*-En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de noviembre de 2015, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con la presidencia de la señora Vicedecana, Mgter. María Belén Oliva y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 9.10.*

## I. ACTA

*-Se da cuenta del Acta N°18 de 4 de noviembre de 2015, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, período tras el cual, si no se le formulan observaciones, se dará por aprobada.*

## II. SEÑORA VICEDECANA. INFORME

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- Quiero informarles que la señora decana viajó al congreso de Lingüística Cognitiva, de San Luís.

En lo que respecta al Consejo Superior, me comunicó que la Facultad de Psicología considerará la aprobación de la carrera de Acompañante Terapéutico, lo cual deberíamos celebrar, en su el Consejo Directivo; nos han invitado a dicha sesión. Asimismo, que el Consejo Superior se pronunció sobre la modificación de la Ley de Educación Superior, lo cual es importante, pero defendiendo la autonomía universitaria.

*-El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

-----

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- Quiero recordarles que a las 11 horas nos visitará el decano de la Facultad de Ciencias Económicas para informar al Cuerpo sobre la posición de aquellos que suscribieron el despacho por la minoría respecto del proyecto de facultarización que se considerará en la Asamblea Universitaria del 12 de diciembre.

### III. SECRETARÍA HCD. INFORME

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Desde la Secretaría informarles que los expedientes N°49240/15, 51366/15 y 51361/15 fueron girados de la Comisión Conjunta a la Comisión de Enseñanza para su estudio.

Por otra parte, que a solicitud de la Comisión de Reglamento se giraron unas actuaciones, obrantes en expediente 29428/14, correspondientes a la impugnación del dictamen de concurso y su ampliación, a Asuntos Jurídicos a sus efectos.

### VI. CONSEJERA. MANIFESTACIONES

**CONS. SCHANDER.**- Así como a veces señalamos lo que no está bien hecho, quiero señalar lo que está bien hecho; me refiero al encuentro tan importante que se desarrolló el fin de semana en la Facultad. Quiero resaltar la calidad del trabajo realizado, la calidez del mismo. Tuve oportunidad de hablar con muchos de los participantes y todos rescataron lo mismo, y el hilo conductor de lo tratado en las distintas mesas.

Mis felicitaciones a la gente que cargó con la responsabilidad de llevarlo adelante. Me dio mucho orgullo pertenecer a la Facultad que lo organizó.

**CONS. LÓPEZ BARRIOS.**- Muchas gracias, por lo que nos corresponde.

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- También se llevó a cabo una reunión de la ANFHE, sobre lo cual informará el consejero López Barrios.

**CONS. LÓPEZ BARRIOS.**- La Asociación se reunió en el marco del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, que regula las profesiones de interés público. Allí están también los profesorados universitarios que comenzaron a acreditar sus

carreras, siendo Letras, Geografía e Historia, las primeras, y corresponde ahora a las Lenguas Extranjeras iniciar el proceso de autoevaluación elaborando los estándares correspondientes.

La Facultad de Lenguas fue elegida para formar la comisión que llevará a cabo este trabajo y me tocará la tarea de coordinar dicha comisión que posee representación de catorce universidades nacionales, de aquellas que tienen profesorado de Lenguas Extranjeras. La nuestra es la más antigua y abarcadora con seis lenguas. Asistieron a primera reunión, aquí, representantes de doce universidades, lo cual fue muy positivo. Surgió la intención continuar reuniéndonos independientemente del proceso de acreditación que se efectúe.

## V. ASUNTOS ENTRADOS

**1-** *NOTA-UNC: 0008116/2015 CAUSANTE Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada ASUNTO: Presenta informe de actividades realizadas durante licencia solicitada en Expte cudap N° 34455/2015*

**2-** *EXP-UNC: 0054973/2015 CAUSANTE Agustina Giannone, Secretaria de Finanzas Centro de Estudiantes de Lenguas, Lucía Ferroú, Consejera Estudiantil por AIEL ASUNTO: Entrega completa de las Evaluaciones*

**3-** *EXP-UNC: 0055956/2015 CAUSANTE Secretaria Académica FL ASUNTO: Solicita se autorice Tribunal de Selección Docente para cargo PADSE (110) en Cátedra Gramática Contrastiva – Sección Inglés*

**4-** *EXP-UNC: 0056134/2015 CAUSANTE Prof. Trad. Magdalena Llovel Curia y Prof. Trad. Dolores González Ruzo ASUNTO: Solicita extensión en la prórroga para entregar Trabajo Final de Adscripción.*

**5-** *EXP-UNC: 0056904/2015 CAUSANTE Alumna María Victoria Rossi ASUNTO: Solicita prórroga para finalizar Tesis de Licenciatura.*

**6-** *EXP-UNC: 0057357/2015 -Secretaría Académica ASUNTO: Solicita se autorice Tribunal de Selección Docente para cargo de PADSE (110) en Cátedra Práctica Gramatical.*

-El H. Cuerpo se constituye  
en comisión.

-----

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Se girará a la Comisión de Reglamento y Vigilancia el asunto entrado 4, a la Comisión de Enseñanza el asunto entrado 1, y a la Comisión Conjunta el asunto entrado 2.

Se tratarán sobre tablas los asuntos 3 y 6.

Desde decanato se solicitar dar entrada al expediente 57679/15, a través del cual la Secretaria Académica solicita se integre el Ciclo de Nivelación a los Planes de Estudio vigentes. Y si hay asentimiento será incorporado al tratamiento sobre tablas.

*-Asentimiento.*

## **VI. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM**

*RD N° 2288: Art. 1°.- Designar con carácter interino al Prof. Daniele Petrella (Leg. Univ. N° 49.791) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto DSE (110) en la Cátedra INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO – Asignatura Común, desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2015.*

*-Se vota y es **APROBADA.***

*RD N° 2316: Art. 1°.- Designar con carácter interino al Prof. Daniele Petrella (Leg. Univ. N° 49.791) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto DSE (110) en la Cátedra INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO – Asignatura Común, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.*

*-Se vota y es **APROBADA.***

*RD N° 2317: Art. 1°.-Designar con carácter de interino a la Profesora ADRIANA DEL VALLE CASTRO (Leg. Univ. 43.562) en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E (110) en la Cátedra de LENGUA INGLESA II - sección Inglés, desde el día de la fecha hasta el 20 de noviembre de 2015, y reconocerle los servicios prestados con carácter de excepción a la Ord. 5/95 desde el 21 de octubre de 2015. (Día de la fecha: 10 de noviembre de 2015)*

*-Se vota y es **APROBADA.***

RD N° 2318: Art. 1º.-Designar con carácter de interino a la Profesora ADRIANA DEL VALLE CASTRO (Leg. Univ. 43.562) en un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra de LENGUA INGLESA II - sección Inglés, desde el día de la fecha hasta el 20 de noviembre de 2015, y reconocerle los servicios prestados con carácter de excepción a la Ord. 5/95 desde el 21 de octubre de 2015. (Día de la fecha: 10 de noviembre de 2015)

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2319: Art. 1º.-Designar con carácter interino a la Prof. Marta Patricia del Valle PEREYRA (Leg. Univ. N° 42.118) en un (1) cargo de Profesor Asistente DSE (114) en MÓDULOS DE DIOMA INGLÉS – ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD – FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2320: Art. 1º.-Designar con carácter interino a la Prof. GABRIELA DÍAZ CORTÉS (Leg. Univ. N° 51.184) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS - ÁREA CIENCIAS APLICADAS-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2321: Art. 1º.-Designar con carácter interino a la Prof. PAULA IRENE DEL CASTILLO (Leg. Univ. 39.162) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS - ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD – FACULTAD DE MEDICINA, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2322: Art. 1º.-Designar con carácter interino a la Profesora María Natalia CARDINI (Leg. Univ. N° 38.971) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E (114) en los MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS – ÁREA CIENCIAS DEL LA SALUD – FACULTAD DE MEDICINA, desde el 1 al 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.



RD N° 2325: Art. 1°.-Designar con carácter interino a la Prof. Sofía Boldrini (Leg. Univ. N° 51.705) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente DSE (114) en la Cátedra OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I – Sección Inglés, desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2326:Art. 1°.- Designar con carácter interino a la Profesora Beatriz Ruth MAYOR (Leg. Univ. N° 24.131) en un cargo de Profesor Titular D.S (103) en la Cátedra LECTOCOMPREENSIÓN EN LENGUA EXTRANJERA V (Alemán), Sección Español; en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra TRADUCCIÓN LITERARIA, Sección Alemán; y en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (102) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL DEL ALEMÁN con extensión a GRAMÁTICA ALEMANA I y II, Sección alemán, desde el 5 de diciembre hasta el 4 de enero de 2016.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2330:Art. 1°.-Designar a la Profesora Prof. Ileana Yamina GAVA (Leg. Univ. N° 80.783) en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra de TRADUCCIÓN COMERCIAL, sección Inglés, desde el 1° hasta el 31 de mayo de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2331:Art. 1°.-Designar con carácter interino a la Prof. María Teresa LÓPEZ (DNI N° 31.449.547) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, Sección Español, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

RD N° 2332:Art. 1°.-Designar con carácter interino a la Prof. GRACIELA ESTHER FERRARIS (Leg. Univ. N° 28.469) en un (1) cargo de Profesor Asistente DSE (114) en MÓDULO DE IDIOMA PORTUGUÉS – ÁREA CIENCIAS SOCIALES – FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, desde el 1 hasta el 30 de diciembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADA**.

## VII. DESPACHOS DE COMISIÓN

### **Comisión de Enseñanza:**

#### 1.

*EXP-UNC: 0053331/2015 CAUSANTE Secretaría Académica FL ASUNTO: Solicita se autorice tribunal de selección docente para cargos de módulos de idioma inglés. La Comisión de Enseñanza aconseja: Autorizar el siguiente Tribunal de Selección Docente para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (114) en la cátedra Módulo de Idioma Inglés, Área Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina (nivel 1); un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (114) en la cátedra Módulo de Idioma Inglés, Área Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina (nivel 2); un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (114) en la cátedra Módulo de Idioma Inglés, Área Ciencias de la Salud, Facultad de Odontología; un (1) cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (114) en la cátedra Módulo de Idioma Inglés, Área Ciencias Aplicadas, Facultad de Ciencias Químicas, designar el siguiente tribunal y aprobar los veedores que intervendrán en el mismo.*

#### *Jurado Docente: Titular:*

- *Prof. Débora Mónica Amadio (UNC)*
- *Prof. Mónica Elizabeth Soliz (UNC)*
- *Prof. Andrea Belmonte (UNC)*

#### *Suplente:*

- *Prof. Natalia Verónica Dalla Costa (UNC)*
- *Prof. María Cecilia De la vega (UNC)*
- *Prof. Claudia Elizabeth Schander (UNC)*

*Veedores Estudiantiles: Titular: Mario González Balboa*

*Suplente: Muriel Edith Bareiro.*

*SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

**CONS. CASTRO.-** En comisión planteamos ciertas dudas, porque como grupo lo venimos haciendo frente a la conformación de los tribunales cuando observamos que se podrían haber convocado a otros profesores. El DIFA es un área que en particular nos sensibiliza y el hecho de estas oportunidades de selección sobre cargos de Profesores Asistentes, particularmente, siento que son posibilidades para que participen del tribunal. Firmé el despacho con dudas sobre la forma en que se había sostenido el criterio de la selección porque pensé que se podía hacer un tribunal con más gente del DIFA. También nos llamó la atención que se incluya a un docente de otra unidad académica cuando no se trata de una obligación

reglamentaria; la respuesta que nos dio la Secretaria Académica fue que califica, como también califican los demás docentes designados que tienen la especialidad en Lecto-comprensión. Firmé con dudas el despacho –decía- y por ello borré mi firma dos días después, porque encontré una resolución, de mayo de este año, que designa a la profesora Lauría como directora de tesis de la profesora Belmonte y en realidad me pareció que se toma la amistad como criterio y se deja de lado gente del casa, del DIFA.

Somos los responsable de elegir y debemos saber qué firmamos. Por eso retiré mi firma, porque no acuerdo que se pueda tomar un criterio de esa naturaleza para elegir los miembros de un tribunal.

**CONS. LÓPEZ BARRIOS.-** Realmente no observo que se utilice un criterio de esa naturaleza para confeccionar una nómina para un concurso. Conozco a la profesora Belmonte porque fue JTP en mi cátedra y sé que trabaja en el equipo de Alicia Pérez de Pereyra desde hace tiempo en la Facultad de Agronomía. Personalmente sé que tiene muchos antecedentes en la enseñanza de la lengua con fines específicos. Honestamente no creo que el hecho de ser dirigida por nuestra Secretaria Académica haga que se la proponga como miembro.

**CONS. ROMANO.-** Se podría reemplazar con la profesora De la Vega que pertenece al DIFA, lo cual se podría votar como moción.

De todas formas, es una asociación poco feliz, porque no creo que el hecho de dirigir su tesis haga que sea sugerida para conformar un tribunal, además porque hace a su especificidad. Si hubiera sido convocada en otra área disciplinar se podría pensarse eso, pero se ha dedicado toda su carrera al inglés con fines específicos y trabaja en otra Facultad por haber accedido a un cargo full.

*-Tras solicitar autorización  
se retira Reguera.*

**CONS. FERRERAS.-** Acuerdo en un todo con lo manifestado por la consejera Castro y en este sentido debo sentar posición con respecto al fondo de la cuestión, a los motivos por los cuales se convoca a un docente de otra Facultad cuando tenemos en el grado y el posgrado gente idónea para integrar los tribunales. Ese ha sido nuestro modo de actuar durante todos estos años, porque consideramos que disponemos de recursos humanos para formar los tribunales de concurso.

No acuerdo que la profesora Belmonte quede en el tribunal.

**CONS. CASTRO.-** Nadie discute las capacidades de los miembros del tribunal porque se supone que se analizan sus antecedentes curriculares, pero nosotros en

comisión no hicimos eso. Tomar una decisión sobre una conformación implica dejar otros de lado y en ese sentido insisto en las oportunidades que debemos generar para los docentes de la casa, Profesores Asistentes del DIFA, porque en un área específica como ésta no son tantas. Entonces, cuando surgen estas cuestiones considero que debemos pensar en ellos, por eso me preocupa y defiendo dichas circunstancias.

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- Hará uso de la palabra la Secretaria Académica.

*-El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

-----

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Se votará el despacho.

*-Votan por la afirmativa, los consejeros López Barrios, Romano, Baduy, Canavosio, Mondino, Alvarez, Berzal, Ludueña y Consolini.*

*-Votan por la negativa, los consejeros Ferreras, Castro, Ferrou, López Ceballos, Carlos y Bertola.*

*-Se abstiene la consejera Schander.*

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Se han pronunciado 9 consejeros por la afirmativa, 6 por la negativa y hubo una abstención.

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- Ha resultado aprobado.

## 2.

*EXP-UNC: 0049240/2015 CAUSANTE Dra. Mirian Pino ASUNTO: Solicita Aval Académico para la Tercera Edición del Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria. La Comisión de Enseñanza Aconseja: Otorgar Aval Académico para la Tercera Edición del Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

*-Se vota y es **APROBADO**.*

**3.**

*EXP-UNC: 0051366/2015 CAUSANTE Secretaría de Posgrado ASUNTO: Solicita designación de Lidia Soler como miembro del Comité de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad. La Comisión de Enseñanza Aconseja: Designar a la Mgtr. Lidia Soler como miembro del Comité de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**4.**

*EXP-UNC: 0051361/2015 CAUSANTE Secretaría de Posgrado FL ASUNTO: Solicita renovación de los cargos de Directora y Coordinadora de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas. La Comisión de Enseñanza Aconseja: Renovar los cargos de Directora y Coordinadora de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas a las Dras. Cristina Dalmagro y Adriana Massa. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**Comisión de Reglamento y Vigilancia:****1.**

*EXP-UNC: 0052255/2015 CAUSANTE Maestranda María Adelina Mansilla Viacava ASUNTO: Solicita licencia médica. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Otorgar licencia, por razones de salud, a la maestranda María Adelina Mansilla Viavaca desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**2.**

*EXP-UNC: 0054181/2015 CAUSANTE Prof. Ana María Granata ASUNTO: Solicita licencia por cargo de mayor jerarquía. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía a la profesora Ana Granata por el período contemplado entre el 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO.**

## 3.

*EXP-UNC: 0054184/2015 CAUSANTE Prof. María Victoria Sánchez ASUNTO: Solicita licencia por cargo de mayor jerarquía. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Victoria Sánchez por el período contemplado entre el 21 de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO**.

## 4.

*EXP-UNC: 0054987/2015 CAUSANTE Prof. Yamila Alem ASUNTO: Solicita licencia con goce de haberes. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Prof. Yamila Alem según lo establecido en el Decreto 3413 de Licencias Extraordinarias. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO**.

## 5.

*EXP-UNC: 0045646/2015 CAUSANTE Secretaría Académica ASUNTO: Solicita se encarguen funciones de Titular a la Prof. Claudia Schander en Comisiones de la Cátedra Lengua Inglesa I. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Hacer lugar al pedido de Secretaría Académica para encargar funciones de Titular a la Profesora Claudia Schander en comisiones de la Cátedra de Lengua Inglesa I por el período que va desde el 10 de agosto y mientras dure la licencia de la Prof. Cecilia Chiappero. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene la consejera Schander.

## 6.

*EXP-UNC: 0044726/2015 CAUSANTE Mgtr. Cecilia Muse ASUNTO: Solicita autorización para dictar taller "Trabajo Final III". La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Autorizar a la Prof. Cecilia Muse a dictar el Taller "Trabajo Final III: Redacción de Trabajo Final" durante los meses de noviembre y diciembre de 2015. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-----  
-Vuelto a sesión pública, dice la

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Atento el pedido presentado por la profesora y la consideración efectuada por los consejeros se sugiere: *autorizar a la Prof. Cecilia Muse a dictar el Taller “Trabajo Final III: Redacción de Trabajo Final” durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, y a percibir honorarios por el dictado del mismo y la elaboración de materiales.*

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- En consideración la propuesta efectuada.

-Se vota y es **APROBADA.**

**7.**

*EXP-UNC: 0051075/2015 CAUSANTE Silvia Sosa de Montyn ASUNTO: Solicita autorización para percibir los honorarios por el dictado de curso. La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Autorizar a la Prof. Silvia Sosa de Montyn a percibir los honorarios correspondientes al dictado del Curso “Actualización en temas de normativa y estilo. 2ª parte” en los días 3, 5 y 10 de octubre de 2015. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**8.**

*EXP-UNC: 0053070/2015 CAUSANTE Prof. Sandra Fadda ASUNTO: Solicita autorización (para coordinar y percibir remuneración por la toma de examen CIP). La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Autorizar a la Profesora Sandra Fadda a coordinar y percibir remuneración por la toma del examen CIP. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**9.**

*EXP-UNC: 0052905/2015 CAUSANTE Alumna Filomena Malfense Fierro ASUNTO: Solicita nueva prórroga para presentar Trabajo Final de Licenciatura. (Expte Agregado: EXP-UNC: 0057807/2014 - ALUMNA MALFENSE FIERRO, FILOMENA C. SOLIC. PRORROGA DEL TRABAJO FINAL). La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Otorgar una prórroga para la presentación del Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura Italiana a la estudiante*

Filomena Malfense desde el 01/08/2015 hasta el /08/11/2016. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### 10.

EXP-UNC: 0045406/2015 CAUSANTE Secretaría Académica y Dpto. Concursos FL ASUNTO: remiten documentación referida a evaluación de Carrera Docente – Área Ciencias del Lenguaje I de Prof. Marina Pasquini .La Comisión de Reglamento y Vigilancia Aconseja: Modificar el término de la renovación de designación: Donde dice “a partir del 8 de septiembre de 2015 y por el término de 5 años” deberá decir: “a partir del 8 de septiembre de 2015 y por el término de 3 años”. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Comisión Conjunta:**

#### 1.

EXP-UNC: 0019441/2015 CAUSANTE Secretaría de Asuntos Estudiantiles FL ASUNTO: Solicita modificación en Reglamento de Ayudante Alumno.– Acción. La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en Conjunto Aconsejan: Aprobar el siguiente Reglamento:

Art.1°-Establécese como Reglamento de Ayudante-alumno/a el que se detalla a continuación:

Art.2°-La institución de la ayudantía integra las distintas comisiones de cada cátedra de la Facultad de Lenguas.

Art.3°- Existen tres modalidades de ayudante-alumno/a: Ayudante-alumno/a de materias anuales, Ayudante-alumno/a de materias cuatrimestrales y Ayudante-alumno/a del Ciclo de Nivelación.

Art.4°-De la ayudantía:

a) La ayudantía será acordada con carácter de estímulo académico para aquellos/as estudiantes que acrediten capacidad y conocimientos en la materia, aspiren a profundizar sus estudios en la misma y cumplan con los requisitos del presente reglamento.

b) La ayudantía será ad-honorem.

c) El/la ayudante-alumno/a será eximido/a de los costos de cursos, congresos y conferencias que sean organizados únicamente por la Facultad de Lenguas.

Art.5°-De la Duración:



a) El/la ayudante-alumno/a ejercerá sus funciones durante el período lectivo establecido para la asignatura objeto de la ayudantía (anual/cuatrimestral). En el caso del Ciclo de Nivelación, el período de ayudantía coincidirá con la duración del mismo, incluyendo la toma de exámenes finales en el primer llamado una vez finalizado el Ciclo.

b) El/la ayudante-alumno/a que egrese de la Facultad durante el ejercicio de sus funciones podrá continuar prestando servicios para finalizar la ayudantía.

*Art.6°-De la admisión:*

*El/la aspirante a ayudante alumno/a tendrá la posibilidad de inscribirse en un máximo de tres comisiones, pero sólo podrá llevar a cabo la ayudantía en dos de ellas.*

*Art.7°-De los requisitos:*

*Para ser designado/a ayudante-alumno/a serán requisitos indispensables: haber aprobado la asignatura objeto de la ayudantía, presentar la solicitud correspondiente y mantener una entrevista con el/la docente. En el caso del Ciclo de Nivelación, será condición indispensable haber aprobado las materias troncales de 2° año de carreras en lenguas extranjeras y hasta 2° año en la sección de Español.*

*Art.8°-De la Inscripción:*

*Tanto para las asignaturas anuales como para las cuatrimestrales, la inscripción se realizará en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante los quince días previos al inicio de las clases y durante los quince días posteriores al comienzo de éstas. En el caso del Ciclo de Nivelación, el plazo de inscripción comprenderá el mes de noviembre hasta que finalice el primer llamado de exámenes. El ayudante/alumno deberá cumplimentar todos los requisitos al momento de comenzar la ayudantía. En el momento de la inscripción el/la postulante deberá declarar, en su solicitud, que conoce y acepta el presente reglamento, del cual se le proveerá una copia electrónica.*

*Art.9°-De las Vacantes:*

a) *Cada docente podrá tener a cargo un máximo de 4 (cuatro) ayudantes-alumnos/as por comisión. En el caso del Ciclo de Nivelación, el máximo será de 2 (dos) ayudantes-alumnos/as por comisión.*

b) *Si el número de aspirantes resultara igual o menor al de vacantes disponibles, la designación se hará en forma directa.*

c) *En caso de que el número de aspirantes supere el número de vacantes establecidas, la cátedra dará prioridad a los/las candidatos/as según un orden de mérito en función de la nota obtenida en la materia objeto de la ayudantía. En igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el promedio general de la carrera. Si el/la aspirante cursa más de una carrera (Profesorado, Licenciatura y*

Traductorado), se tomará en cuenta el promedio general más alto de las materias que comparten las carreras que cursa.

*Art.10°-De las incumbencias:*

a) *El/la ayudante-alumno/a no podrá dictar clases teóricas -entendiéndose por tal la tarea de apertura, desarrollo y cierre de un contenido temático- ni dirigir trabajos prácticos, ni tampoco intervenir en los tribunales examinadores.*

b) *El/la ayudante-alumno/a podrá realizar las siguientes tareas con el asesoramiento y supervisión del/de la profesor/a a cargo y a su solicitud:*

1) *Guiar trabajos individuales o grupales y realizar los aportes teóricos pertinentes.*

2) *Llevar a cabo tareas de ejercitación, brindar las explicaciones necesarias y efectuar las correcciones pertinentes.*

3) *Guiar la lectura de material teórico.*

4) *Orientar a los/las alumnos/as en la búsqueda de material bibliográfico.*

5) *Elaborar material didáctico.*

6) *Colaborar con la recepción de prácticos y/o parciales.*

7) *Corroborar la disponibilidad de material bibliográfico obligatorio y complementario en la Biblioteca de la Facultad.*

8) *Gestionar la carga de contenidos en el Aula Virtual y asistir a los/las estudiantes que realicen consultas en dicho espacio.*

10) *El/la ayudante-alumno/a podrá realizar actividades administrativas dentro de la comisión solicitadas por el/la docente*

11) *Asistir a las reuniones de cátedra.*

*Art.11°-De la asistencia:*

*El porcentaje de asistencia a las clases será acordado entre el/la docente y el/la ayudante-alumno/a según las necesidades de la cátedra en el momento de entrevista inicial. El mínimo obligatorio para cumplir con la ayudantía será del 60%; de las cuales el 50% será de asistencia a clases y el 10% de tareas explicitadas en el artículo 10 inc. b.*

*Art.12°-De la renuncia o separación del cargo:*

a) *serán causales de la renuncia o interrupción de la ayudantía la reiteración de inasistencias injustificadas y/o el incumplimiento de las tareas asignadas. En estos casos, el/la docente podrá solicitar dicha separación y presentar el correspondiente informe a la SAE, quien resolverá oportunamente.*

b) *en caso de renuncia o interrupción de la ayudantía, la cátedra podrá cubrir la vacante con otro/a postulante, teniendo en cuenta el orden de mérito si lo hubiese.*

*Art.13°-De la certificación:*

*Antes de comenzar el período de ayudantía, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles entregará al/a la docente un ejemplar del presente reglamento junto con un instructivo de las pautas fundamentales que deberá contener el informe de desempeño del/de la ayudante-alumno/a.*

*Una vez finalizada la ayudantía, el/la docente entregará a la secretaría de Asuntos Estudiantiles el ya citado informe en un plazo no mayor de 30 días corridos. Sobre esta base, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles confeccionará el certificado para el/la ayudante-alumno/a previa realización de la encuesta que describa su propio desempeño. Dicha certificación constituirá antecedente en la docencia, investigación y servicio.*

*El/la docente deberá acreditar el cumplimiento, en tiempo y forma, de los requisitos expuestos en el inciso anterior para que la Secretaría Académica elabore el correspondiente certificado de formación de recursos humanos.*

*Art.14°-El presente Reglamento deja sin efecto la Resolución Interna N°64/87 y toda otra disposición que se oponga al presente.*

*Art.15°-Comuníquese. Dé forma. SALA DE COMISIONES, 11 de noviembre de 2015.*

**CONS. LÓPEZ BARRIOS.-** Se debería mejorar la redacción del artículo 3° a fin que quede claro que se contempla para todos los casos. En relación al 13°, tenía una relación diferente en versiones anteriores, en donde decía que el profesor que tuviera a su cargo el ayudante-alumno presentaría el informe respectivo. Manifesté mi preocupación en el sentido de la importancia que tiene el aval del Profesor Titular de cátedra, razón por la cual debería quedar redactado de la siguiente forma: "... el ya citado informe, con el aval del Profesor Titular de Cátedra en caso de informes presentados por un Profesor Asistente..."; porque la responsabilidad que le compete al Titular. Y por último, una cuestión de forma, señalar que pasa del artículo 8° al 10° porque fue eliminado el 9°.

*-El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).-** Si hay asentimiento se girará nuevamente a comisión el expediente.

*-Asentimiento.*

**VIII.**  
**ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN**

**1.**

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli) (Leyendo).**- “EXP-UNC: 0055956/2015 CAUSANTE Secretaría Académica FL ASUNTO: Solicita se autorice Tribunal de Selección Docente para cargo PADSE (110) en Cátedra Gramática Contrastiva – Sección Inglés.”

Motiva el pedido, en el presente punto como el siguiente, la licencia por maternidad otorgada a la profesora Gómez Calvillo.

-Se lee la nota elevada por la  
Secretaría Académica.

-El H. Cuerpo se constituye  
en comisión.

-----  
-Vuelto a sesión pública, dice la

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Se sugiere, en consecuencia, conformar el tribunal de la siguiente forma:

“Jurado Docente: Titular:

- Prof. Patricia Meehan
- Prof. María Natalia Gómez Calvillo
- Prof. Angélica Gaido

Suplente:

- Prof. Fabián Humberto Negrelli
- Prof. Javier Martínez Ramacciotti
- Prof. Débora Mónica Amadio

Veedores Estudiantiles: Titular: Andrés Pablo Quevedo

Suplente: Antonella Racca”

-Se vota y es **APROBADO.**

**2.**

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli) (Leyendo).**- “EXP-UNC: 0057357/2015 - Secretaría Académica ASUNTO: Solicita se autorice Tribunal de Selección Docente para cargo de PADSE (110) en Cátedra Práctica Gramatical.”

-Se lee la nota elevada por la  
Secretaría Académica.

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Se sugiere el siguiente tribunal:

*“Jurado Docente: Titular:*

- *Prof. Fabián Humberto Negrelli*
- *Prof. Patricia Meehan*
- *Prof. María Natalia Gómez Calvillo*

*Suplente:*

- *Prof. Martín Capell*
- *Prof. Lilita Anglada*
- *Prof. Stefanía Tomasini*

*Veedores Estudiantiles: Titular: Andrés Pablo Quevedo*

*Suplente: Antonella Racca”*

-Se vota y es **APROBADO**.

### 3.

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- Por último, considerar el expediente 57679/15, a través del cual la Secretaría Académica solicita se integre el Ciclo de Nivelación a los Planes de Estudio vigentes.

-Se lee la nota elevada por la  
Secretaría Académica.

**SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).**- En consideración la solicitud de integrar el Ciclo de Nivelación a los Planes de Estudio vigentes de las secciones Alemán, Inglés, Italiano, Francés y Portugués.

-Se vota y es **APROBADA**.

## IX.

### PROYECTOS DE FACULTARIZACIÓN. INFORME

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- Se sesionará en comisión para permitir hacer uso de la palabra al decano de la Facultad de Ciencias Económicas, magíster Jhon Boretto, y el Secretario Técnico, Facundo Quiroga.

-El H. Cuerpo se constituye  
en comisión.

-----  
*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).**- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*-Es la hora 11.40.*

*frd.*